

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 8 de 2021

RADICADO: 007-2020-00336

Dentro del proceso promovido por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA en contra de la sociedad TRANSTENKA S.A.S. en liquidación judicial, antes de proceder con el estudio del mandamiento de pago solicitado, en aras de evitar impropiedades sobre el mismo, se dispone oficiar a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que informen el estado actual de la liquidación judicial de la sociedad TRANSTENKA S.A.S. la cual se dio apertura mediante auto N° 610-003365 del 15 de noviembre de 2018 y aviso N° 610-000451 del 11 de diciembre de 2018. Así mismo para que informen a esta agencia judicial, si dentro del proceso liquidatorio de dicha sociedad se encuentra incluida acreencia de cualquier tipo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA en contra de la sociedad TRANSTENKA S.A.S., en caso de ser afirmativo indicar discriminadamente la misma.

Oficio que se librara por secretaria y se tramitara por el despacho. Una vez allegada respuesta, se dispondrá lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

<p>HAGO CONSTAR</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. <u>035</u> CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria</p>
--